

## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPT-048-2018

“RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A SISTEMAS OPERATIVOS IBM  
INFORMIX PARA LA CESPT”

### SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:30 horas del día 26 de marzo de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-048-2018**, correspondiente a la “**Renovación de licencias de mantenimiento y soporte técnico a sistemas operativos IBM INFORMIX para la CESPT**”

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-048-2018**, correspondiente a la “Renovación de licencias de mantenimiento y soporte técnico a sistemas operativos IBM INFORMIX para la CESPT”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN**-----

Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-048-2018**, correspondiente a la “Renovación de licencias de mantenimiento y soporte técnico a sistemas operativos IBM INFORMIX para la CESPT”.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El **9 de marzo de 2018** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-CESPT-048-2018**, correspondiente a la “Renovación de licencias de mantenimiento y soporte técnico a sistemas operativos IBM INFORMIX para la CESPT”.
2. Que en fecha **14 de marzo de 2018** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.
3. Con fecha **21 de marzo de 2018**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2 (dos) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Con fecha **23 de marzo de 2018**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.

5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1	GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
2	SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida única</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos <b>3.1</b> y <b>8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación.</p>
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida única</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos <b>3.1</b> y <b>8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados

en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.** Para la **partida única**; **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.** Para la **partida única**; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **aceptan su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los Licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA
<b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.</b>	\$ 3'235,314.35 M.N.
<b>SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.</b>	\$ 3'230,737.74 M.N.

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
<b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.</b>	PRESENTO	PRESENTO
<b>SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.</b>	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el “Comité de Adquisiciones” determinó lo siguiente:

Derivado de la evaluación del catálogo de conceptos (anexo 7) presentado por el licitante **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.** se observa que existe una discrepancia entre el precio unitario y el importe que resulta de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes a los **CONCEPTOS 1, 2, 3 y 5** de la **PARTIDA ÚNICA**, por lo que conformidad con el punto 22.2 de las bases de licitación se corrigen los importes y el Subtotal sin IVA presentado en su catálogo de conceptos así como la suma total presentada en la Propuesta económica (anexo 8), para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA ÚNICA			
concepto	cantidad	Precio unitario	importe
1	606	\$4,332.32	<b>\$2,625,385.92</b>
2	222	\$1,668.63	<b>\$370,435.86</b>
3	3	\$4,987.54	<b>\$14,962.62</b>
4	1	\$2,992.92	\$2,992.92
5	100	\$2,169.58	<b>\$216,958.00</b>
<b>Sub total:</b>			<b>\$3,230,735.32</b>

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPT-048-2018**-----  
**“Renovación de licencias de mantenimiento y soporte técnico a sistemas operativos IBM  
INFORMIX para la CESPT”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes

cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	única
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	única

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CESPT-048-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Renovación de licencias de mantenimiento y soporte técnico a sistemas operativos IBM INFORMIX para la CESPT"** al licitante:

**SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.** la **partida única** por un monto que asciende a la cantidad de **\$3,230,735.32 M.N** (tres millones doscientos treinta mil setecientos treinta y cinco pesos 32/100); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$516,917.65 M.N.** (quinientos dieciséis mil novecientos diecisiete pesos 65/100 M.N.) considerando los precios unitarios ofertados en el catálogo de conceptos presentado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio.

Lo antes determinado es producto de la consideración de que la propuesta presentada por el licitante dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para los paquetes antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precio más bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes

participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo “El Comité” establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la **CESPT** pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**


“EL PRESIDENTE”



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA  
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

“VOCAL”



**ANTONIO ZAVALA DURAN**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
DEL ESTADO

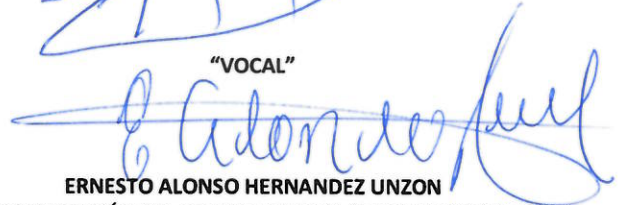
“OFICIALIA MAYOR”



**DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

“VOCAL”



**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Soluciones Integrales Tecnológicas SA de CV	José Juan Zuriga Trejo	